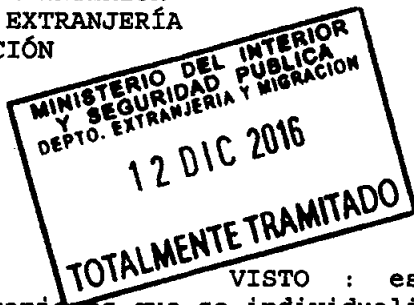


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6995281



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 243422

SANTIAGO, 02 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Norma NAKAMURA ABURTO RUN: 24.708.701-K
2. Don John Harrinson MARULANDA ROSERO RUN: 25.022.723-K
3. Doña Ana Beatriz GARZON SEGURA RUN: 24.885.874-5
4. Don German Jose CHAPARRO RAMIREZ RUN: 24.595.360-7
5. Don Jorge Alejandro CHAPARRO RODRIGUEZ RUN: 24.669.181-9
6. Don Alejandro CABRERA REINA RUN: 25.050.748-8
7. Don Hector Ruben JAQUE HERMEREGILDO RUN: 23.935.998-1
8. Don Jose German AMAGUAÑA MAIGUA RUN: 25.170.003-6
9. Doña Yolanda DELGADILLO GUILLÉN RUN: 25.038.085-2
10. Don Santiago VELASCO DELGADILLO
11. Don Paul Charles ROMERO LEON RUN: 25.046.465-7
12. Don Oscar Enrique EVANGELISTA PLASENCIA RUN: 25.071.500-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN